

ÍNDICE

1. Antecedentes, Objeto y Naturaleza del Acuerdo Marco.
2. Forma de Adjudicación y Fase de Licitación.
3. Adjudicación del Acuerdo Marco.
4. Desarrollo y Ejecución del Acuerdo Marco.

<p>Órgano de Asistencia: Paz Montenegro Gutiérrez Directora Área Función Pública y Servicios Corporativos</p>	<p>Órgano de contratación: José Miguel Sánchez Muñoz. Secretario General</p>	<p>Fecha: 24/03/2026</p> <p>Págs. 1 de 19</p>
---	--	---

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

I.- ANTECEDENTES, OBJETO Y NATURALEZA DEL ACUERDO MARCO.

1. Antecedentes.

La Cámara de Zaragoza abre este procedimiento para homologar a empresas para la realización, durante el año 2026, de **acciones formativas troncales** dirigidas a jóvenes en la Provincia de Zaragoza, en el marco del Programa Talento Joven.

El **Programa Talento Joven**, está financiado con fondos europeos (POEJ) en un 69,64%, cofinanciado en un 30,36% por cada Cámara ejecutora del mismo y coordinado por la Cámara de España, la cual marca el desarrollo de las actuaciones.

La Cámara de Zaragoza, en su condición de entidad ejecutora del Programa, realizará actuaciones de difusión, información y publicidad dirigidas a dar a conocer el Programa Talento Joven y las oportunidades formativas que ofrece a la población juvenil de la provincia. Asimismo, llevará a cabo actuaciones de captación, orientación e inscripción de participantes, con el objetivo de facilitar su acceso a las acciones formativas y favorecer su participación activa en el programa. Igualmente, la Cámara desarrollará labores de coordinación y gestión administrativa necesarias para la correcta planificación, organización y ejecución de las acciones formativas incluidas en el programa.

A fin de verificar la eficacia del Programa y el trabajo de los formadores, la Cámara de Zaragoza realizará una labor de seguimiento y evaluación continua, para lo que podrá solicitar al docente un informe con cuestiones relativas al funcionamiento y desarrollo del trabajo, así como de las incidencias que se produzcan, al objeto de comprobar que las acciones formativas responden a unos estándares mínimos de calidad, éxito y buenas prácticas.

2. Objeto del contrato.

La licitación tiene por objeto homologar mediante un acuerdo marco como máximo a **dos** empresas para la prestación del servicio de **Formación Troncal** presencial incluida en el Programa TALENTO JOVEN de la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza (en adelante, la Cámara). La Formación Troncal presencial, a desarrollar en Zaragoza capital, es una actividad formativa dirigida a jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dados de alta en el Programa **Talento Joven** de la Cámara, anteriormente mencionado.

Los contenidos de la formación troncal versarán sobre:

- Competencias para la mejora de la empleabilidad.
- Competencias TIC`S.

3. Régimen jurídico.

El acuerdo marco se regirá por las cláusulas del presente Documento de Condiciones, por las Especificaciones Técnicas, ambas tendrán carácter contractual, y como tales regularán los derechos y obligaciones de las partes y por lo establecido en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

4. Duración del Acuerdo Marco.

El plazo de duración del acuerdo marco será desde la fecha de homologación hasta el 31 de diciembre del año 2026.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

5. Valor estimado del Acuerdo Marco.

5.1 Se ha calculado el valor máximo del acuerdo marco sobre una estimación del número máximo de acciones a realizar por el coste de cada acción, de manera que 15 acciones serán el máximo de formaciones a realizar por un valor de 6.000€ cada una. El valor máximo del acuerdo asciende a **NOVENTA MIL EUROS (90.000€)**.

5.2 En todo caso, las acciones formativas indicadas son estimativas y no suponen un compromiso para la Cámara de Zaragoza, que sólo abonará las prestaciones efectivamente realizadas, sin que el licitador homologado tenga derecho a indemnización ni a reclamación alguna en el supuesto de que no se alcance el presupuesto máximo del acuerdo marco.

II. PROCEDIMIENTO DE HOMOLOGACIÓN.

6. Procedimiento de Homologación.

La tramitación del acuerdo marco se llevará a cabo a través del procedimiento Común, previsto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara.

7. Licitadores.

7.1 Podrán presentar ofertas al acuerdo marco de homologación las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, tengan plena capacidad de obrar, y acrediten su solvencia técnica o profesional, de acuerdo con lo previsto en el presente Documento, cuya finalidad o actividad tenga relación directa con el objeto del acuerdo marco y dispongan de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la debida ejecución de este.

No podrán participar, las personas físicas o jurídicas en las que concurra alguna de las causas de prohibición de contratar previstas en las Normas Internas de Contratación.

7.2 La empresa homologada deberá:

- ✓ Acreditar su personalidad jurídica.
- ✓ Cumplir con los siguientes requisitos de solvencia técnica o profesional:
 - ✓ Experiencia mínima de tres años en la formación objeto del acuerdo marco.
 - ✓ Contar con los medios materiales y personales suficientes, con la habilitación profesional adecuadas para la ejecución del acuerdo marco, de conformidad con lo exigido en las Especificaciones Técnicas y en el Anexo IV.
 - ✓ Contar con los medios e infraestructuras disponibles para desarrollar el servicio.
- ✓ Justificar que está al corriente de sus obligaciones fiscales y laborales, así como de los requisitos que la normativa laboral obliga en relación a las personas que prestan el servicio que se contrata.
- ✓ Cumplir con toda disposición legal y/o reglamentación vigente en materia de prevención de riesgos laborales.
- ✓ Actuar, en todo momento, de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia medioambiental.
- ✓ Seguro de Responsabilidad Civil. Tener suscrita una póliza, con el fin de otorgar cobertura a eventuales daños derivados de la actuación del personal a su cargo o del servicio a desarrollar, así como de su responsabilidad frente a terceros.

La Cámara podrá requerir a la empresa homologada, la documentación administrativa correspondiente o de otro tipo necesaria para la comprobación de los requisitos, teniendo derecho a hacer el requerimiento en cualquier momento anterior o posterior a la homologación durante la vigencia de la misma.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

8. Presentación de proposiciones.

8.1 La presentación de las proposiciones implica la aceptación de las Cláusulas de este Documento y las Especificaciones Técnicas.

8.2 En las proposiciones que presenten los licitadores el precio se entenderá sin el impuesto sobre el valor añadido.

8.3 Cada empresa interesada sólo podrá presentar una propuesta que deberá ser determinada y concreta.

8.4 Para participar en la licitación será necesario realizar una **“Preinscripción”**, que funcionará como una hoja resumen de datos del licitador a efectos de notificación. La preinscripción podrá efectuarse cumplimentando el formulario disponible en el perfil del contratante de la página web de la Cámara <https://www.camarazaragoza.com/la-camara/perfil-contratante/>

8.5 Las proposiciones serán secretas y se presentarán en tres sobres cerrados, separados e independientes, indicando en cada uno de ellos el Código TRONCAL EMPLEABILIDAD y TIC'S /TALENTO JOVEN 2026, así como el nombre del licitador e identificados de la siguiente manera:

SOBRE Nº 1: DOCUMENTACIÓN GENERAL.

SOBRE Nº 2: DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.

SOBRE Nº 3: PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

8.6 Los sobres deberán contener la siguiente documentación:

SOBRE Nº 1

Figurará la leyenda adicional **“DOCUMENTACIÓN GENERAL”** y en su interior aportará la documentación siguiente:

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara. Dicha declaración se hará conforme con el modelo que se adjunta como **Anexo II**.

SOBRE Nº 2

Figurará la leyenda adicional **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA” (Criterios no valorables en cifras o porcentajes)**, se deberá incluir un **índice** y la documentación requerida en los siguientes puntos, así como una copia electrónica de dicha documentación (pendrive).

En ningún caso deberán incluirse en este sobre documentos propios del sobre nº 3. La inclusión en el Sobre N.º 2 de datos relativos a la oferta económica será motivo de exclusión automática.

Los licitadores deberán presentar la siguiente documentación:

1. **Memoria descriptiva del contenido de la oferta formativa.** En ésta deberán especificarse los puntos siguientes:

- Relación y breve resumen de los contenidos formativos que propone la entidad, para el ámbito de Competencias para la mejora de la empleabilidad y para el de Competencias tic's, acordes con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo I de Especificaciones Técnicas.
- Propuesta de horas de teoría y práctica, conforme al número total de horas requerido en la presente licitación.
- Metodología de impartición y aprendizaje.
- Detalle de los objetivos previstos.
- Calendario estimativo que podrá adaptarse a las necesidades del servicio objeto de contratación.
- Descripción del modo de resolución de incidencias (técnicas, humanas, materiales...).

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

2. Listado de mejoras. Se valorarán las siguientes mejoras, que, en todo caso, deberán acreditarse:

- Disponer de instalaciones propias en Zaragoza capital o alquiladas con contrato en vigor a la fecha de presentación de la documentación, donde impartir las formaciones.
- Capacidad de realización formación simultánea de varios grupos (mínimo de 2). Se indicarán sedes y espacios disponibles.
- Capacidad de captación de jóvenes que tengan el perfil de Garantía Juvenil para la actividad. Se valorarán los siguientes medios:
 - Tener acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles.
 - Disponer de redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo.
 - Tener actividades o formaciones diseñadas de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil.
- Capacidad de sumar contenidos profesionales transversales a la formación troncal.
- Ser centro certificador de aplicaciones y servicios de Microsoft, Amazon, etc....
- Material individual (documentación y disponibilidad de equipos informáticos individuales y herramientas digitales) para los alumnos.
- Acceso gratuito a plataforma propia online de contenidos específicos.

El documento no podrá exceder de un máximo de 15 páginas para que sea admitido a valoración. La superación de dicho límite dará lugar a la exclusión automática del licitador del procedimiento de homologación.

SOBRE Nº 3

Figurará la leyenda adicional “**PROPOSICIÓN ECONÓMICA**” y en su interior se incluirá la **Oferta económica** que se debe confeccionar en los términos indicados en el Anexo III, teniendo en cuenta el precio máximo de licitación indicado.

El precio máximo de licitación es de **90.000 euros**, para un máximo 15 acciones. El importe máximo para cada acción formativa es de 6.000 euros.

A todos los efectos se entenderá que el precio ofertado por los licitadores incluye todos los gastos para la correcta ejecución del objeto del contrato, como son los generales, financieros, de materiales, los tributos y tasas de cualquier índole.

9. Criterios de valoración.

La selección se efectuará sobre un total de **100 puntos**, repartidos por cada uno de los criterios de valoración que se exponen a continuación:

- ✓ **25 puntos: Memoria descriptiva del contenido de la oferta formativa.**
 - Relación y breve resumen de los contenidos formativos que propone la entidad. **Máximo 8 puntos.**
 - Propuesta horas de teoría y de práctica. **Máximo 7 puntos**
 - Metodología de impartición y aprendizaje. **Máximo 4 puntos.**
 - Objetivos. **Máximo 2 puntos.**
 - Calendario estimativo. **Máximo 2 puntos.**
 - Descripción del modo de resolución de incidencias (técnicas, humanas, materiales...). **Máximo 2 puntos.**

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

✓ **35 puntos: Mejoras.**

Se valorará

- Disponer de instalaciones propias en Zaragoza capital o alquiladas con contrato en vigor a la fecha de presentación de la documentación, donde impartir las formaciones. **Máximo 10 puntos.**
- Capacidad de realización formación simultánea de varios grupos. Se indicarán sedes y espacios disponibles. **Máximo 6 puntos:**
 - 2 grupos simultáneos: **4 puntos**
 - Más de 2 grupos simultáneos: **6 puntos**
- Capacidad de captación de jóvenes para la actividad. **Máximo 6 puntos:**
 - Tener acuerdos de colaboración o convenios firmados con entidades juveniles. **2 puntos.**
 - Disponer de redes sociales con publicaciones específicas para este colectivo. **2 puntos.**
 - Tener actividades o formaciones diseñadas de forma específica para la captación de jóvenes de garantía juvenil. **2 puntos.**
- Capacidad de sumar contenidos profesionales transversales a la formación troncal. Dicha capacidad deberá acreditarse. **Máximo 6 puntos:**
 - 5 familias profesionales: **2 puntos**
 - 6 o más familias profesionales: **6 puntos**
- Ser centro certificador de aplicaciones y servicios de Microsoft, Amazon, idiomas etc... **Máximo 3 puntos.**
- Material individual (documentación y disponibilidad de equipos informáticos individuales y herramientas digitales) para los alumnos. **Máximo 3 puntos.**
- Acceso a plataforma online propia. **Máximo 1 punto.**

✓ **40 puntos: La oferta más ventajosa económicamente.**

Se otorga a las demás ofertas la puntuación proporcional a la baja.

La puntuación de las ofertas se hallará aplicando la siguiente fórmula: (Oferta más Económica x Puntuación Máxima) / Precio Ofertado

*Respecto de la parte técnica, para continuar en el procedimiento de homologación se requiere que la oferta presentada alcance al menos la mitad de los puntos correspondientes a este apartado, es decir, al menos deberá conseguir 30 puntos. Las propuestas que no alcancen esta puntuación, en la parte técnica, no continuarán en el presente procedimiento de licitación, hecho que será comunicado al licitador.

TOTAL 100 PUNTOS

10. Lugar y plazo de presentación.

10.1. Las proposiciones podrán ser entregadas en la sede de la Cámara, (Paseo Isabel la Católica nº 2. 50009 Zaragoza.), en el Registro General ubicado en la Secretaría General de la Cámara, en horas hábiles de oficina de lunes a viernes de 9.00 a 14.00 horas o bien por correo postal certificado. En todo caso se deberá presentar la documentación que se enumera en el apartado 8, es decir los 3 sobres y el escrito de preinscripción.

Cuando las proposiciones **se envíen por correo postal** se hará constar el nombre de la licitación, debiendo justificarse la fecha y hora de la imposición del envío en la Oficina de Correos, así como anunciar la remisión de la presentación de la oferta mediante correo electrónico a la dirección asesoria@camarazaragoza.com. No debe adjuntarse en el correo electrónico documentación relativa a ninguno de los tres sobres, en caso de incluir documentación correspondiente al sobre Nº 2 o Nº3, el licitador será excluido automáticamente del procedimiento de licitación.

10.2. El plazo para la presentación de solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en las Normas Internas de Contratación de la Cámara, finalizará el **10 de abril de 2026**.

III. ADJUDICACIÓN DEL ACUERDO MARCO HOMOLOGACIÓN.

11. Acto de apertura de los Sobres.

11.1 La apertura, examen y calificación de las ofertas se efectuará por el órgano de asistencia. Finalizado el plazo para la recepción de proposiciones, procederá a la apertura de los sobres **Nº 1 DOCUMENTACIÓN GENERAL**, en un acto que no será público y que tendrá lugar en el plazo máximo de cinco días hábiles desde el cierre del plazo de recepción de las mismas.

A los licitadores cuya documentación esté incompleta, se les notificará esta circunstancia, de forma fehaciente, disponiendo de un plazo de tres días naturales para subsanar la falta.

Si no se subsanase en plazo requerido, el órgano de contratación rechazará la proposición del licitador y se lo notificará expresamente.

11.2. Pasado el periodo de subsanación, se procederá a la apertura de los sobres **Nº 2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA** de las ofertas admitidas, en un acto que no será público, verificándose que constan los documentos y dando traslado de su contenido al responsable técnico del contrato al objeto de que pueda emitir el correspondiente informe técnico de valoración de las propuestas.

11.3 Se procederá en acto público a la apertura de los sobres **Nº 3 PROPOSICIÓN ECONÓMICA** de las ofertas admitidas.

Antes de proceder a la apertura de los Sobres nº 3, se dará a conocer en este acto el resultado de la evaluación previa realizada por el órgano técnico. Seguidamente se procederá a la apertura de los Sobres nº 3, dándose lectura a cada una de las proposiciones. Se publicará en el perfil de contratante de la Cámara, el anuncio de apertura de los Sobre Nº 3.

No serán necesarias aperturas públicas si sólo se ha presentado un licitador.

11.4 En el supuesto de que alguna de las ofertas pudiera ser considerada anormal o desproporcionada, se remitirá comunicación al licitador concediendo un plazo para aportar justificación que permita considerar la viabilidad real de la propuesta. La documentación que se aporte debe ser meramente aclaratoria y no susceptible de ampliar, modificar o sustituir la propuesta realizada.

Si el órgano de asistencia, considerando la justificación efectuada por el licitador y los informes de los servicios técnicos, estimase que la oferta no puede ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, la rechazará mediante resolución motivada y la excluirá de la clasificación y se procederá a un nuevo cálculo de las puntuaciones en el que no se considerará la propuesta del licitador excluido.

12. Homologación, comunicación y publicidad de la homologación.

12.1. El órgano de asistencia elaborará un informe de las diferentes ofertas y formulará la propuesta de homologación, o bien, en su caso, podrá proponer que se declare desierta la homologación si estima que ninguna de las propuestas presentadas se ajusta a dichos criterios.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

12.2. Antes de la homologación del acuerdo marco la Cámara podrá por razones debidamente justificadas renunciar a su celebración.

12.3. Los licitadores que alcancen una mayor puntuación serán homologados.

12.4. La homologación será notificada, a los proveedores homologados y al resto de los participantes en la licitación y se publicará en el perfil de contratante de la página Web de la Cámara.

13. Requerimiento de documentación a las empresas homologadas.

13.1 Con el fin de comprobar el cumplimiento de todos los requisitos para contratar con la Cámara, se requerirá a las empresas homologadas para que, en el plazo de 5 días presente, de la documentación que se detalla a continuación, la que la Cámara estime conveniente:

1) Justificante de la personalidad jurídica.

Se aportará fotocopia de la escritura de constitución y modificación, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate.

En el caso de personas físicas, la personalidad jurídica se acreditará con el DNI mediante testimonio notarial o fotocopia compulsada.

2) Representación. Quienes actúen representando a otra persona física o jurídica deberán acreditar la representación con que actúan de forma fehaciente.

3) Solvencia técnica, deberá acreditarse, con la siguiente documentación, pudiendo complementarse con cualquiera otra que permita valorar la capacidad técnica del solicitante:

- ✓ Relación de los principales proyectos o servicios ejecutados en los últimos tres, relacionados con el objeto de la presente licitación, demostrando la experiencia solicitada.
- ✓ Descripción del equipo docente participante en el contrato según se indica en las Especificaciones Técnicas, presentación del CV.
- ✓ Descripción detallada de los medios e infraestructuras disponibles para desarrollar el servicio.

4) Acreditación de la organización de la Prevención de riesgos laborales que se tenga constituida: la forma de organización de prevención de riesgos laborales que tuvieran constituida (certificado del servicio de prevención, designación de trabajadores y/o servicio de prevención propio).

5) Justificante de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la AEAT y con la Seguridad Social (ambas se deberán acreditar mediante certificación administrativa expedida dentro de los quince días anteriores a la fecha de presentación).

6) Seguro de Responsabilidad Civil.

13.2. Si el órgano de asistencia observase defectos u omisiones subsanables en la documentación se comunicará al interesado. De no cumplirse adecuadamente el requerimiento en el plazo señalado, se entenderá que el licitador ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

El licitador incurrirá en prohibición de contratar, si hubiera incurrido en falsedad al efectuar la Declaración Responsable del Anexo II, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente, por el orden en que haya quedado clasificadas las ofertas.

IV. DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL ACUERDO MARCO.

14. Efectos de la homologación.

14.1. La homologación supone, durante su periodo de vigencia, la obligación de la Cámara de no contratar con ningún proveedor no homologado los servicios objeto del presente Acuerdo Marco.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

14.2. La homologación no produce la conversión automática de los licitadores homologados en prestadores de los servicios mencionados.

14.3. Se podrá perder la condición de proveedor homologado por el incumplimiento de las cláusulas contenidas en el presente Documento o en el de Especificaciones Técnicas. La Cámara ante este incumplimiento podrá retirar a la empresa de posteriores licitaciones. Asimismo, podrá homologar a la siguiente empresa por orden de clasificación de ofertas.

14.4. Los precios y las características de los trabajos en la oferta de cada licitador origen de su homologación serán vinculantes para cada uno de los procedimientos de adquisición posteriores.

15. Adjudicación y ejecución de los contratos derivados del Acuerdo Marco.

15.1. El procedimiento de adjudicación y formalización de los sucesivos contratos en que se concrete el desarrollo del acuerdo marco de homologación se registrará por lo siguiente:

Se comunicará por correo electrónico a la empresa homologada las características del servicio requerido en cada momento, así como el volumen del mismo, para que presenten propuesta.

En cada una de las licitaciones convocadas, respetando en todo caso cada licitador las características de los trabajos presentados en la oferta, se utilizará como **criterios de adjudicación el precio origen de la homologación y la disponibilidad de fechas**, salvo que por otras circunstancias la Cámara introduzca algún otro criterio.

15.2. El desarrollo, contenido, documentación y demás características técnicas del servicio, se ajustará a lo establecido en las Especificaciones Técnicas.

15.3. La Cámara, a través del responsable del contrato, efectuará la inspección, comprobación y vigilancia para la correcta realización del servicio contratado, estando el contratista sometido a las instrucciones del mismo.

16. Modo de facturación, precio y forma de pago.

16.1 La Cámara de Comercio solicita a todos sus proveedores el envío de facturas en formato electrónico (**Formato xml: facturae 3.0, 3.1**) y **firmada digitalmente** por entidad certificadora reconocida por la AEAT, al e-mail factura@camarazaragoza.com, con el nº de pedido que será facilitado por el departamento que requiera el servicio.

16.2. El importe será el que resulte del contrato y comprende la totalidad de los gastos que tenga que hacer el proveedor homologado para la prestación del servicio objeto de este procedimiento.

16.3. El abono del precio por parte de la Cámara se hará efectivo mediante pagos en base a las facturas comprobadas y conformadas. La forma de pago se realizará mediante transferencia a 60 días desde fecha de emisión.

17. Modificación del contrato.

17.1. En ningún caso el proveedor homologado podrá introducir o realizar modificaciones en los trabajos a que se refiere el contrato, sin la debida aprobación de la modificación y del presupuesto resultante como consecuencia de ella.

17.2. No supondrá modificación del acuerdo marco el no alcanzar el importe máximo del Acuerdo Marco.

18. Personal

18.1. El personal que preste el servicio dependerá exclusivamente del proveedor homologado sin relación laboral alguna con la Cámara.

18.2. En caso de cese de la prestación del servicio la Cámara no se hará cargo de este personal, ni asumirá ninguna obligación respecto del mismo.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
 Cofinanciado por la Unión Europea	 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	 Fondos Europeos
	 COMISIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	 SEPE
		 Sistema Nacional de Garantía Juvenil
		 Cámara de Comercio de España

18.3. El proveedor homologado está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo.

19. Riesgos.

19.1 El proveedor homologado desarrollará su actividad bajo su exclusivo riesgo, incluidos los casos fortuitos.

19.2 Ningún siniestro o pérdida que se le ocasione le dará derecho a indemnización por parte de la Cámara, salvo en el caso de que las órdenes o actuaciones de ésta fuesen la causa de dichas pérdidas.

19.3 El licitador acepta que la homologación no le garantiza la contratación de servicios por una cantidad determinada, no estando obligada la Cámara a proporcionar al homologado un número mínimo de acciones formativas.

20. Resolución del Acuerdo Marco.

20.1 Serán causas especiales de resolución, además de las admitidas por el derecho privado, las siguientes:

1. El incumplimiento por el proveedor homologado, de las obligaciones laborales, sociales o fiscales, relativas al personal destinado al servicio contratado.
2. El incumplimiento de las cláusulas contenidas en este Documento, en las Especificaciones Técnicas y en la oferta presentada.
3. La suspensión definitiva del servicio acordado con la Cámara.
4. La cesión del contrato sin la previa autorización de la Cámara.
5. El mutuo acuerdo de las partes.

20.2 En caso de resolución por causas imputables al proveedor homologado, podrá la Cámara acordar una nueva homologación a favor del siguiente licitador en orden de clasificación de las ofertas, si éste presta su conformidad.

21. Responsabilidad por incumplimiento.

El incumplimiento por parte de la empresa homologada de los términos y condiciones expuestos en los Documentos para la realización del servicio dará lugar a la resolución inmediata de la homologación, así como a las responsabilidades económicas o de otro tipo derivadas del citado incumplimiento.

22. Confidencialidad.

Los proveedores homologados se comprometen a guardar secreto profesional de la información que la Cámara ponga a su disposición para el desempeño de la actividad para la que es homologado, no sólo durante la duración del presente acuerdo sino también con posterioridad a la expiración del mismo. Igualmente, tanto los resultados obtenidos como la documentación entregada serán considerados como confidenciales.

23. Propiedad Intelectual e Industrial.

23.1 Tanto el contenido, como los programas, productos, documentos y/o servicios creados al amparo del presente Acuerdo Marco se considerarán de la exclusiva propiedad de la Cámara, sin que los proveedores homologados puedan solicitar derecho derivado de la propiedad intelectual o cualquier otro derecho derivado sobre las obras, y por ello, indemnización o compensación alguna.

23.2 La Cámara se reserva todos los derechos sobre sus marcas y nombres y, en general, sobre los derechos de propiedad industrial, sin perjuicio del eventual uso que de ellos puedan hacer el adjudicatario, de mutuo acuerdo.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026



24. Protección de datos de Carácter Personal y confidencialidad.

24.1 De acuerdo con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento General de Protección de Datos de la UE (RGPD), le informamos que el responsable del tratamiento de sus datos es la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza. En la Cámara tratamos la información que nos facilitan con el fin de gestionar el presente acuerdo marco de homologación. La base legal para el tratamiento de sus datos son los Documentos de esta homologación y, en su caso, el correspondiente contrato. Únicamente podrán cederse a efectos de gestión, justificación o control del convenio de colaboración o en caso de obligación legal.

Asimismo, le informamos de la posibilidad que tiene de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y, en su caso, portabilidad en relación a sus datos personales, dirigiéndose a: Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza, Paseo Isabel La Católica nº 2, Zaragoza o bien enviando un correo electrónico a lopdc@camarazaragoza.com.

24.2 En el supuesto de que con motivo de las obligaciones y contraprestaciones previstas en el presente contrato el proveedor homologado tuviese acceso a datos de carácter personal asume los siguientes compromisos: i) utilizarlos exclusivamente, y en la medida en que sea estrictamente necesario, a los efectos de la finalidad que motiva su acceso, y siempre conforme a las instrucciones del Titular; ii) observar y adoptar las medidas de seguridad necesarias; iii) no cederlos o comunicarlos en ningún caso a terceras personas ni tan siquiera a efectos de su conservación; iv) no realizar 'transferencias internacionales' temporales ni definitivas; v) cumplir los requerimientos del Titular en cuanto a su destrucción o devolución; vi) informará inmediatamente al Titular de cualquier requerimiento que reciba de un tercero respecto a los datos.

Las Partes no responderán de las consecuencias que se deriven de incumplimientos de la legislación vigente en la materia en los que incurra la otra parte.

25. Medidas Medioambientales.

El proveedor homologado prestará el servicio de conformidad con la legislación que sea aplicable en materia de Seguridad, Salud y el Medio Ambiente. En este sentido, el proveedor homologado se obliga con carácter expreso al cumplimiento de cuanta legislación de contenido medioambiental le sea de aplicación, en relación a los servicios cuya ejecución se derive de la celebración del presente procedimiento de homologación.

26. Política de Cumplimiento normativo.

La Cámara cuenta con una Política de Cumplimiento Normativo, a través de la cual se formaliza su cultura ética, así como la política de rechazo absoluto y tolerancia cero frente a la comisión de delitos en el seno de la Corporación.

La Política de Cumplimiento Normativo se instrumenta a través de un Programa de Cumplimiento Normativo, que desarrolla el compromiso de la Cámara con el respeto a la legislación vigente, a los compromisos voluntariamente asumidos con terceros y los valores y principios éticos recogidos en el Código de Buenas Prácticas.

El Programa de Cumplimiento Normativo afecta a los proveedores con los cuales la Cámara tiene una relación comercial, por ello el proveedor homologado se compromete a cumplir lo establecido en dicho Programa, en concreto lo previsto en la Política de Cumplimiento Normativo y el Código de Buenas Prácticas, los cuales están disponibles en el siguiente enlace: <https://www.camarazaragoza.com/programa-de-cumplimiento-normativo/>

Para cualquier aclaración o duda relacionada con este Documento de Condiciones de Licitación, pueden dirigirse a Ana Muñoz Gimeno en el correo electrónico amunoz@camarazaragoza.com o en el teléfono nº 976 30 61 61

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE ZARAGOZA

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

ANEXO I ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.- Descripción del servicio.

La Formación Troncal presencial a desarrollar en Zaragoza capital, sobre **Competencias para la mejora de la empleabilidad y Competencias Tic's** es una actividad formativa dirigida a jóvenes del Sistema Nacional de Garantía Juvenil dados de alta en el Programa TALENTO JOVEN de la Cámara.

1.1. Las actividades de formación.

La previsión de actividades a desarrollar será como máximo de 15 acciones formativas.

Nº de horas por cada acción: 60h

Las actividades se desarrollarán entre la fecha de homologación y el 31 de diciembre de 2026.

1.2 Características generales de la actividad formativa.

Los contenidos de la formación troncal versarán sobre:

- Competencias para la mejora de la empleabilidad.
- Competencias TIC`S.

Las acciones formativas pueden realizarse impartiendo contenidos referentes a ambos módulos o a uno solo, según el perfil de los participantes.

Cada acción formativa se diseñará a medida del grupo de participantes. La Cámara, previo al inicio de esta formación trabaja con los jóvenes el proceso de orientación vocacional. En el mismo se identifica el modelo y contenidos de formación troncal a impartir. Por ello será la Cámara quien propondrá los contenidos genéricos de cada acción formativa que las entidades homologadas diseñarán y desarrollarán a medida del grupo de participantes y de acuerdo con las propuestas presentadas en la Memoria descriptiva de la oferta presentada.

La duración en horas de cada acción formativa será por normal general de 60 horas.

2.- Contenido de las actividades formativas.

2.1. Contenido.

La Formación Troncal de Competencias para la mejora de la empleabilidad, Competencias TIC's, tiene como objetivo dotar al joven de competencias y habilidades que faciliten su acceso al mercado laboral. Por ello, dichos contenidos podrán versar sobre cualquier tema que facilite la mejora de las competencias personales del alumnado, como por ejemplo la innovación, creatividad, liderazgo, comunicación oral y escrita, proactividad, gestión de equipos y resolución de conflictos, además de otros relacionados con herramientas de búsqueda de empleo, marca personal, perfiles profesionales en redes sociales, mercado laboral, CV, entrevista de trabajo, procesos de selección y similares.

Está prevista también la posibilidad de sumar contenidos profesionales a la formación troncal siempre que se incluya un módulo mínimo vinculado a las personales, cuyos contenidos han sido expuestos anteriormente. En este caso será la Cámara quien proponga a la entidad los contenidos profesionales a desarrollar.

Del mismo modo, en relación a la formación en Competencias TIC's se propondrán contenidos que faciliten la mejora de competencias digitales de los jóvenes en cualquier nivel y en el manejo de nuevas herramientas que contribuyan a la mejora de su empleabilidad, como por ejemplo: competencias digitales de nivel básico, intermedio o nivel avanzado, programas de Microsoft, Adobe, Cisco e IT, manejo a app's, herramientas de IA y cualquier otra herramienta o sistema de programación que permita a los jóvenes adecuarse a los requerimientos de los nuevos perfiles profesionales que surgen con los avances de las nuevas tecnologías y su aplicación en diferentes

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
 Cofinanciado por la Unión Europea	 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	 Fondos Europeos
	 COMISIÓN DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	 SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PÚBLICO SEPE
		 Sistema Nacional de Garantía Juvenil
		 Cámara de Comercio de España

sectores laborales, teniendo en cuenta las alternativas profesionales definidas como adecuadas en el perfil que se haya trazado dentro de su itinerario.

2.2. Plazos entrega contenido de la acción formativa:

En un plazo máximo de 10 días, desde que el proveedor reciba la solicitud de la Cámara, deberá entregar el contenido específico de la acción formativa solicitada: programa detallado, documentación seleccionada para la impartición, material propio editado para la impartición y calendario definitivo de acuerdo con lo requerido documentación del profesorado.

3.- Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamiento.

3.1. Espacio formativo: Aula de clase.

Las aulas, que deberán estar ubicadas en Zaragoza capital, estarán equipadas con mobiliario docente adecuado para un grupo máximo de 25 alumnos. Así mismo dispondrán de equipos de trabajo suficientes para el desarrollo del curso de forma individual. Para ello, el aula contará con:

- ✓ Superficie: El aula deberá contar con un mínimo de 2m² por alumno.
- ✓ Iluminación: luz natural o artificial que cumpla los niveles mínimos preceptivos.
- ✓ Ventilación: Climatización apropiada.
- ✓ Acondicionamiento eléctrico de acuerdo a las Normas Electrotécnicas de Baja Tensión y otras normas de aplicación.
- ✓ Mobiliario: mesas y sillas suficientes según el número de inscritos, y mesa y silla para el profesor. En el caso de formación en tic's, se dispondrán de equipos informáticos para cada alumno o como mínimo para cada dos alumnos y con programación actualizada con las licencias y permisos correspondientes.

3.2. Equipamiento.

- ✓ Pizarra y medios de escritura para el profesor
- ✓ Medios audiovisuales actualizados (pantallas, TV o proyector) para el correcto seguimiento de la actividad docente.

3.3. Instalaciones.

- ✓ Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad universal y seguridad de los participantes.
- ✓ En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.
- ✓ Aseos y servicios higiénicos sanitarios en número adecuado a la capacidad del centro.

4.- Obligaciones de la empresa homologada.

Será la responsable de la selección y contratación del profesorado que impartirá la formación en cualquiera de las modalidades indicadas, de acuerdo con el perfil que se identifica en el **Anexo IV** relativo a los formadores.

- ✓ Entregará a la Cámara el CV de cada formador seleccionado para su aprobación antes del inicio de la acción formativa.
- ✓ Identificará en su estructura el equipo de trabajo que participará en la actividad, así como el modelo de comunicación con la Cámara.
- ✓ Facilitará la función administrativa y comercial de la Cámara para el buen funcionamiento de la actividad.
- ✓ Se ocupará de que los jóvenes participantes en la actividad contratada dispongan de un seguro de accidentes durante el periodo que dure la misma.

 Cámara Zaragoza	<h2 style="text-align: center;">DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN</h2> <p style="text-align: center;">Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's</p>	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
 Cofinanciado por la Unión Europea	 MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL	 Fondos Europeos
	 COMERCIO DE ESPAÑA	 SEPE
		 Sistema Nacional de Garantía Juvenil
		 Cámara de Comercio de España

- ✓ Para la realización de la actividad contratada empleará únicamente los formatos y plantillas que le facilitará la Cámara. En este sentido y en relación al documento de **"Partes de asistencia"** el proveedor será responsable de que los alumnos y el docente firmen diariamente dicho parte o anexo. Además, los partes deberán reflejar el horario de la acción formativa para poder calcular adecuadamente el cumplimiento del citado requisito de asistencia. No serán computadas las firmas que se encuentren tachadas, enmendadas, duplicadas o determinen en modo alguno duda razonable de la efectiva asistencia del joven a la acción formativa. En la columna de "Observaciones" deberán reflejarse posibles incidencias en relación a la asistencia. Este será un aspecto objeto de verificación en posibles visitas in situ en casos de auditoría y verificación. En caso de detectar una incidencia durante la visita en relación a la veracidad de la información contenida en el parte de asistencia (jóvenes asistentes, horarios y lugar de impartición, docente...), se considerará nula la acción formativa.
- ✓ No se identificará la marca del proveedor. La actividad de formación troncal del Programa Talento Joven se identificará únicamente con los logotipos que facilitará la Cámara.
- ✓ Tanto el proveedor de la actividad, como los profesores que a través del mismo participen en ella, cumplirán con la normativa de calidad aplicada en el SGC (Sistema Gestión de Calidad) de la Cámara.
- ✓ Actividades de publicidad y difusión. Cumplirá con lo establecido en la normativa comunitaria vigente para las actividades de información y publicidad de las acciones cofinanciadas a cargo del FSE. Igualmente deberán garantizar que el emblema de la UE y la mención de la participación financiera del FSE aparezcan en todas las notificaciones y publicaciones en soporte papel e informático. Los logotipos correspondientes serán los que le facilite la Cámara.
- ✓ Deberá remitir a la Cámara la información y la documentación justificativa necesaria a partir de la cual la Cámara de España pueda consolidar su certificación y justificación frente a la UAFSE.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Declaración responsable de que el licitador reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Cámara de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza y aceptación del Documento de Condiciones de Licitación y en las Especificaciones Técnicas.

Don/Dña , con domicilio en y DNI , en nombre (propio o de la empresa que representa) con domicilio en , y NIF.....

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD que la empresa que representa:

- 1) Reúne todas y cada una de las condiciones exigidas por el presente Documento de Condiciones de Licitación, por las Especificaciones Técnicas y por las Normas Internas de Contratación de la Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Zaragoza para contratar con dicha Corporación.
- 2) Cumple los requisitos de capacidad, representación y solvencia técnica exigidos en el presente Documento y se compromete a aportar los documentos que lo acrediten, cuando le sea requerido por la Cámara.
- 3) Se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones Tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.
- 4) Acepta el Documento de Condiciones de Licitación y en las Especificaciones Técnicas de la licitación "Servicio de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y/o Competencias Tic's" quedando vinculado a lo establecido en su oferta.
- 5) Que autoriza expresamente a la Cámara para que le remita por correo electrónico cualquier notificación relacionada con el presente procedimiento.
- 6) Cumple con cuanta legislación de contenido medioambiental le sea de aplicación, en relación a los servicios cuya ejecución se derive del presente procedimiento de homologación.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

ANEXO III

PROPUESTA ECONÓMICA

Don/Doña, con domicilio en y DNI.....en nombre (propio o de la empresa que representa)con domicilio en y NIF....., con estricta sujeción a las condiciones y requisitos exigidos para la homologación del Contrato “Servicio de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad, Competencias Tic’s y Competencias en idiomas” se compromete a la ejecución del mismo, de acuerdo con la siguiente proposición económica:

Precio Ofertado para cada acción formativa _____

Precio Máximo de licitación según punto 8.6. Sobre Nº 3 siendo cada acción formativa de un máximo de 6.000€.

FECHA, FIRMA Y SELLO DE LA EMPRESA

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

ANEXO IV

FORMADORES

Funciones y perfil del profesorado Competencias para la mejora de la empleabilidad, Competencias Tic's y Competencias en idiomas .

1.- Funciones de docente.

El profesorado tiene un papel determinante en el proceso de enseñanza-aprendizaje. Las funciones que tiene encomendadas son las siguientes:

- ✓ Programar o planificar previamente la acción formativa.
- ✓ Atender y resolver las dificultades e inquietudes de los estudiantes. Debe de darse una verdadera orientación del proceso.
- ✓ Potenciar la actividad del estudiante, el aprendizaje colaborativo, fomentando la comunicación e interacción entre sus miembros y la realización de trabajos en grupo.
- ✓ Potenciar el dinamismo y el ingenio para crear un ambiente motivador y creativo.
- ✓ Crear y recurrir a técnicas, métodos, estrategias útiles para el autoaprendizaje.
- ✓ Dirigir el proceso de enseñanza – aprendizaje del estudiante a través de materiales didácticos (libro base, guías...) y principalmente actividades prácticas (simulaciones, roll play, juego de empresa, seminarios lúdicos...).
- ✓ Informar a las/los estudiantes de los objetivos que se pretende alcanzar y los contenidos que se abarcará en el curso o materia en cuestión.
- ✓ Fomentar la participación y dinamizar al alumnado en las actividades realizadas por estos, tanto de forma individual como colectiva, a través de los medios didácticos puestos a su disposición, utilizando para ello las herramientas de comunicación establecidas.
- ✓ Proporcionar retroalimentación personalizada, tan frecuentemente como sea necesaria. Es importante destacar que la retroalimentación puede ser tanto del profesorado como de los demás estudiantes.
- ✓ Participar en todas aquellas actividades que impliquen la coordinación con el resto del equipo responsable de la organización, gestión y desarrollo de las acciones formativas, a través de la colaboración con el Tutor Cameral y Coordinador Cameral, para planificar y adecuar la programación didáctica.
- ✓ Realizar el seguimiento de la acción formativa siendo la persona responsable de la cumplimentación del parte "hoja de firmas", como uno de los documentos justificativos necesarios y obligatorios en la celebración de este curso.
- ✓ Evaluar los resultados de aprendizajes, de acuerdo a los documentos facilitados y los criterios de evaluación fijados. En este sentido, serán dos los cuestionarios a cumplimentar.

2.- Perfil del docente Competencias para la mejora de la empleabilidad. Titulación requerida.

- ✓ Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- ✓ Diplomatura, Ingeniero Técnico, Arquitectura técnica o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- ✓ Técnico Superior de las familias profesionales de Ciencias Sociales y Jurídicas
- ✓ Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de las áreas de impartición.

 Cámara Zaragoza	DOCUMENTO DE CONDICIONES DE LICITACIÓN Acuerdo Marco de Homologación de proveedores de la Actividad de Formación Troncal en Competencias para la mejora de la Empleabilidad y Competencias Tic's	CODIGO Nº: t TRONCAL TALENTO JOVEN 2026
		Fecha: 24/03/2026
		
		
		
		

- ✓ Experiencia profesional requerida: superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.

3.- Perfil del docente Competencias Tic's . Titulación requerida.

- ✓ Licenciatura, Ingeniería o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes.
- ✓ Diplomatura, Ingeniero Técnico o el título de grado correspondiente
- ✓ Técnico Superior de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones.
- ✓ Certificados de profesionalidad de nivel 3 de las familias profesionales de Administración y gestión e Informática y comunicaciones.
- ✓ Experiencia profesional requerida: superior a 1 año en formación relacionada con la materia a impartir.